624-1

"Acusación no es contra todos los de

Ocho parlamentarios de la Concertación encabezados por el diputado Andrés Aylwin Azócar presentaron la semana pasada una acusación constitucional en la Cámara de Diputados *"por notable abandono de sus deberes"* contra los ministros de la Corte Suprema Hernán Cereceda Bravo, Lionel Beraud Poblete y Germán Valenzuela Erazo, y contra el Auditor General del Ejército, brigadier general Fernando Torres Silva. La demanda se basa en *"la reiterada a inexcusable omisión de algunos señores magistrados —entre ellos los que acusamos— de hacer justicia ante violencias y crueldades extremas vividas en la sociedad chilena, situación que culmina con la resolución de la tercera sala de la Corte Suprema, de fecha 30 de octubre de 1992, apoyada en el voto de mayoría de los magistrados que acusamos, quienes declaran que el proceso por la detención y desaparecimiento del señor Alfonso Chanfreau era de competencia de los tribunales militares"*. Aseveran los diputados que *"esta resolución demuestra una clara voluntad de procurar la impunidad y denegar justicia, tratándose de las más graves violaciones a los derechos humanos pues es sabido que dichos procesos, cuando pasan a poder de los referidos tribunales, languidecen..."* El diputado Andrés Alylwin es hijo de un ex magistrado. *"Mi padre tuvo una vida muy linda. Fue huérfano de una familia de 18 hijos y no alcanzó a conocer a sus padres. Los abuelos sólo pudieron proporcionarle la enseñanza primaria y él se recibió de profesor normalista, y en esta calidad ingresó al Pedagógico.* Estudió historia. Fue profesor en la *Escuela Militar* y en el Liceo de Aplicación. Durante el tiempo que le *sobraba*, estudiaba Leyes. Ingresó al Poder Judicial y llegó a ser presidente de la Corte Suprema en el gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo. *"Fue una vida de mucho esfuerzo"*, recordó el diputado, candidato al Premio Nobel de la Paz. Después de presentada la acusación constitucional en la Cámara, debe procederse a notificar a los magistrados, los que tienen plazo de diez días para contestar a la comisión *ad hoc*, cuyos integrantes fueron designados el miércoles pasado. Luego, la comisión tiene plazo de seis días para enviar su informe a la sala. El pleno de diputados escucha al diputado acusador y a los magistrados. Después se procede a votar. Si es acogida la acusación, los ministros y el auditor son suspendidos de sus funciones. Y pasa el caso al Senado, que falla a la brevedad. Si el pronunciamiento de la Cámara Alta es contrario a los jueces, estos quedan impedidos de desempeñar funciones públicas durante cinco años.

Aclaró el diputado Andrés Aylwin Azócar (DC), uno de los firmantes del libelo presentado en la Cámara, que procura sancionar a tres jueces y al Auditor General del Ejército "por notable abandono de sus deberes".



El diputado Aylwin dice que conoció otra realidad del Poder Judicial chileno y eso lo llevó a acusar a algunos ministros por abandono de deberes.

DIPUTADO, es obvio que usted debe creer que su padre, como magistrado, actuó con la más absoluta rectitud y que nunca convalidó aberraciones jurídicas y que no hizo jamás abandono de sus deberes...

—Mi padre fue un hombre exageradamente transparente.

—¿Pone las manos al fuego por él?

—¡Las pongo! Cuando se le entregó un automóvil por su rango de presidente de la Corte Suprema, lo utilizaba estrictamente para su trabajo. Nosotros no teníamos acceso al vehículo y él no lo utilizaba para ir a la playa, de paseo. Era juez ciento por ciento.

—¿Solía discrepar de sus pares?

—No. En ese tiempo hubo grandes jueces. Yo conocí un Poder Judicial que era orgullo para Chile. Me sentía muy orgulloso de ser hijo de un juez, porque había una gran valorización colectiva de la magistratura.

—¿Qué sentido tenían entonces las denuncias gravísimas formuladas en la época en el sentido de que los jueces eran venales y corruptos?

—Eso se produjo después que mi padre jubiló, en la primera mitad del gobierno de Jorge Alessandri. Después hubo situaciones generadas por el gran apasionamiento político, en el gobierno de la Unidad Popular. Para entonces, mi padre estaba absolutamente ausente.

—¿Hace tres o cuatro décadas, la justicia era inmaculada, no había arbitrariedades?

—No le puedo asegurar que no haya cometido arbitrariedades, pero nunca hubo dejación de funciones en el grado extremo que nos ha tocado vivir, tratándose de algo tan importante como son los derechos fundamentales del hombre. La única razón por la cual la administración de justicia es considerada poder público es por la facultad que tiene de contener los abusos de poder del Ejecutivo.

—Se da por descontado que el Senado rechazará la acusación constitucional contra los ministros de la Suprema...

—Muy a menudo no presentamos proyectos por tener conciencia de que van a quedar entrampados en el Senado. Pero este tema es tan de principios, que no sólo está comprometido el prestigio del Poder Judicial, sino que el de nuestra institución, la Cámara de Diputados. Y no podíamos dejar de cumplir con nuestra obligación, que consiste en presentar la acusación constitucional. Nosotros no actuamos como jurado y serán los senadores los que resolverán en conciencia.

—¿Descarta que se trata de una acción sin destino?

—Este derecho a la justicia, por el cual debemos velar, lo asumimos no sólo por el bien de los familiares de las víctimas de las peores violaciones a los derechos humanos, no sólo velando por el prestigio y la transparencia del Poder Judicial, sino que también, y muy especialmente, por el deseo de que las nuevas generaciones crean en las instituciones. Lo grave que está pasando en Chile es que la gente joven no cree en ellas. No cree en el Poder Judicial porque no funciona y no hace justicia. Tampoco cree en la Cámara de Diputados porque no ejercemos las facultades que la Constitución nos impone.

—¿Si después del 11 de septiembre de 1974 los jueces rechazaron cerca de 15 mil recursos de amparo, a título de qué tenían que haber cambiado de opinión manteniendo en la justicia ordinaria el caso Chanfreau?

—Mientras existió en Chile un régimen autoritario se pensó que los jueces actuaban así porque estaban violentados por las circunstancias históricas que les tocaba vivir.

—¿Por temor?

—Tal vez podría ser cierto que si los magistrados hubiesen adoptado una actitud muy viril en defensa de sus principios y valores, seguramente el Poder Judicial habría sido disuelto. En ese periodo no había Congreso. Según la Constitución de 1980, no tenemos facultad para entrar a pronunciarnos sobre lo que pasó antes del 11 de marzo de 1990. Pero cuando ya no existe temor, cuando ya no impera el clima de pasión colectiva, de ideologización totalitaria, uno tiene el derecho de exigirle al Poder Judicial que actúe con absoluta independencia. Siempre debieron ser independientes los jueces. Nunca debieron actuar parcialmente, a favor de un régimen totalitario. Alguna explicación había en tiempo de dictadura, pero ninguna explicación existe en periodo de plena democracia.

—Supongamos que el Senado rechaza la acusación constitucional. ¿Qué camino les queda?

—Vamos a hacer todo lo posible porque la acusación prospere. Si no prospera, de todas maneras habremos provocado una remoción muy fuerte en la conciencia moral del país. Veremos cumplida nuestra obligación y salvaremos valores y principios. Y no volverá a pasarme a mí y a otros que, cuando vamos a universidades, y se nos pregunta por este tipo de situaciones, damos la explicación de que no tenemos mayoría en el Senado. Invariablemente, los jóvenes nos preguntan *¿ustedes, por qué no ejercen las facultades que tienen y dejan establecidas las responsabilidades ante la historia?*. Por lo menos, que ante la historia quede muy claro que hubo personas que procuraron cumplir con sus obligaciones y otros que no cumplieron con ellas.

—¿Debe ser modificado de manera sustancial el régimen por el que se rige la justicia militar?

—Necesita modificaciones pero esto no impide que tenga la convicción más absoluta de que en el caso de Alfonso Chanfreau no había ninguna necesidad de traspasar la competencia en el momento que la ministra Gloria Olivares avanzaba aceleradamente hacia el establecimiento de la verdad y de las responsabilidades. Esto está claramente establecido en el voto de minoría de los ministros Garrido y Carrasco.

—Las fiscalías militares han sobreseído definitivamente 33 casos de detenidos desaparecidos. ¿Es que esas personas nunca existieron, o se esfumaron o fueron asesinadas por sus propios compañeros?

—En esto hay una constatación empírica. Vez que los procesos de 1.100 detenidos desaparecidos han pasado a la justicia militar, se produce una situación de absoluta indefensión, no se camina nada para lograr el

TIGRE EL REY NORTH STAR CALZADOS EL REY
3190 VENTAS POR MAYOR A COMERCIANTES 3190

	× Mayor	Detalle
ALPARGATA	$ 699	$ 990
DOLPHITO	$ 1.673	$ 2.690
ALPARGATA TIGRE	$ 1.354	$ 2.190
TIGRE PANTINA	$ 1.007	$ 1.990
PANTINA	$ 932	$ 1.690
TIGRE LONA	$ 1.203	$ 1.990
GREEN SET LONA	$ 1.603	$ 2.590
BONANZA LONA	$ 1.246	$ 2.190
TIGRE NEGRO	$ 1.848	$ 2.990
	+ IVA	IVA Incl.

DESPACHO A PROVINCIA
SAN PABLO 3190 - 3188 - FONOFAX: 6813241

Mayoristas
NUEVO PAPEL HIGIENICO
SEVAPEL
Descuento por volumen
Venta directa de fábrica
Panamericana Norte 9500
☎ 6231097. Fono/Fax: 6230078

RAMPLA HIDRAULICA
PARA SU CAMION
- AHORRA PIONETA
- AHORRA TIEMPO
- DUPLICA EL RENDIMIENTO
- ELIMINA LOS DAÑOS POR CARGA Y DESCARGA

MONTAJE Y SERVICIO
METALURGICA WINTER S.A.
AV. GRAL VELASQUEZ 1974 - FAX: 683 3032
F: 683 4210 - 225 7199 - 223 7615

624-L

EL PAÍS

la Corte Suprema"



Así se ha visto la figura del parlamentario DC: en cárceles o con agrupaciones de familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos.

establecimiento de la verdad, y después se sobresee en forma temporal o definitiva. Esto quedó claramente establecido en el Informe Rettig.

—¿Cuál es el aspecto más relevante del fallo que traspasó el caso Chanfreau a la justicia militar?

—Hubo un problema de oportunidad. No había ninguna necesidad de dictar la resolución cuando el proceso se hallaba en plena tramitación. Debió esperarse el posible pronunciamiento. Aquí hay doble standard. En este fallo se establece que a partir del 11 de septiembre de 1973, y durante varios años, existió un *estado de guerra*. Estos mismos ministros habían estimado en otro fallo que nuestro país no había estado de guerra y rechazaron un recurso de inconstitucionalidad presentado para los efectos de aplicar en Chile a los prisioneros políticos el derecho internacional humanitario.

—¿Cómo interpreta esta discrepancia?

—Es reveladora de una falta de imparcialidad y de un propósito deliberado de adaptar el Derecho, de tal manera que, siempre, en definitiva, haya una interpretación que lleve a la denegación de justicia.

—¿Para torcerle la nariz a la ley?

—Correcto.

—¿Este es un escándalo mayor?

—Quiero ser lo menos tropical en cuando a los adjetivos. Tenemos fundamentos jurídicos, morales y de orden doctrinario muy poderosos que no hacen necesario que empleemos expresiones muy hirientes. Lo que ha habido es una voluntad deliberada de no hacer justicia respecto de los crímenes más importantes y más graves cometidos en la sociedad chilena durante 18 años. Estamos hablando de notable abandono de deberes. Yo no interpondría una acusación constitucional si dos particulares disputaran pesos más, pesos menos, metros más o metros menos de terrenos u otros bienes patrimoniales. En cambio, este abuso de los tribunales incide en el crimen más cruel y espantoso cometido en el presente siglo. Sería profundamente corruptor para la sociedad chilena que hubiese impunidad en este tipo de acciones.

—¿Esa impunidad desencadena las acciones de los que desean hacerse justicia personalmente?

—La base de la paz está en la verdad y la justicia. Indirectamente, y más allá de la voluntad de los integrantes del Poder Judicial, la impunidad fomenta la violencia. Por suerte, hay una notable disminución de grupos que reivindican la vía violenta para los efectos de intervenir en la vida política. Se crea violencia en la medida que los terroristas tienen banderas como la impunidad y la denegación sistemática de justicia en Chile, cuando los familiares de 1.100 detenidos desaparecidos carecen de la posibilidad de hallar los cuerpos.

—¿Es como colocarle la pólvora a la mecha?

—Dejo claramente establecido que esta acusación no se dirige contra la totalidad de los miembros de la Corte Suprema, sino contra algunos ministros. Responsablemente, algunos ministros, más allá de su voluntad, contribuyen a crear inestabilidad en Chile.

—Se ha dicho que esta acusación tiene fines estrictamente políticos...

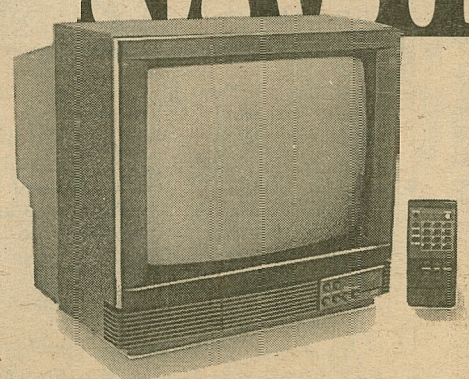
—Cualquiera que sea el fallo que dicte el Senado, no producirá efecto en la resolución que traspasó el caso a la justicia militar, con lo cual se niega que el Parlamento esté procurando convertirse en una nueva instancia judicial, por sobre la Corte Suprema. Nosotros podemos sancionar al ministro que hace notable abandono de sus deberes, pero no podemos entrar a revocar los fallos.

—¿Reconoce el derecho que poseen los ministros de tener puntos de vista ideológicos?

—Desde luego, pero no les reconozco a ellos, como se deduce de uno de los fallos que constituye fundamento de esta acusación constitucional, que sostengan posiciones ideológicas y jurídicas totalitarias, propias de un régimen estaliniano o nazista. En uno de sus considerandos, ellos fundan su posición en una guerra ficticia, creada por ley, que autorizaría al gobierno y a la institucionalidad de ese tiempo para cambiar la competencia de los tribunales, para aplicar penas más altas y realizar una política represiva al arbitrio del régimen. Esa es una concepción estaliniana del Derecho, absolutamente inaceptable, fundamento para nuestro punto de vista que los ministros acusados han actuado con notable abandono de sus deberes.

● *Rubén Moore Jeraldo.*

GRANDES OFERTAS PARA NAVIDAD



TELEVISOR COLOR 14"
con control remoto desde
$83.990

TELEVISOR COLOR 14"
sin control remoto desde
$75.990

SANTIAGO:
Estado 73
Apumanque Local 194
San Diego 330 - 1919

LA FLORIDA:
Centro Comercial
La Florida Local 11

PUENTE ALTO:
Concha y Toro 91

SAN BERNARDO:
Eyzaguirre 635

MELIPILLA:
Serrano 489

Abierto sábado y domingo todo el día

Y SU EXTENSA RED COMERCIAL A LO LARGO DE TODO EL PAIS

PRECIOS VALIDOS PARA SANTIAGO, EN PROVINCIAS, RECARGO POR FLETE

Precios válidos hasta agotar stock



y ahora doble cupo en su Tarjeta de Crédito Din